ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAMBIL (JAÉN)

5672 *Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal del Ayuntamiento de Cambil sobre Caminos Rurales.*

Anuncio

Don Miguel Ángel García Martos, Alcalde del Ayuntamiento de Cambil (Jaén).

Hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en su sesión extraordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2017, se adoptó por seis votos a favor de los concejales del grupo de Izquierda Unida, y 4 abstenciones (3 de los concejales presentes del grupo de los concejales presentes del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español y una abstención de la concejal no adscrita) de los once que componen la Corporacion: el acuerdo de aprobar inicialmente la ordenanza municipal de Ayuntamiento de Cambil sobre Caminos Rurales con las modificaciones aceptadas de la ordenanza que fue aprobada en la sesión ordinaria de fecha 5 de Julio del 2017 y cuyo edicto fue públicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén núm. 132, de fecha 12 de Julio del 2017.

El expediente, queda expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento, por periodo de mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlo en horas de oficina y presentar las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas. En el caso de que no existieran alegaciones la Ordenanza se entenderá automáticamente aprobada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cambil, a 05 de Diciembre de 2017.- El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA MARTOS.

cve: BOP-2017-5672
Verificable en https://bop.dipujaen.es